



MENDOZA, 11 OCT 2019

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 39667/2019, en la que la Ing. María teresa ALVAREZ solicita designar al señor Axel Oscar DOMINGUEZ como becario para ProDeCA;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 752/2017-FI se estableció el orden de mérito para designar CUATRO (4) becas para el citado Proyecto.

Que a fs. 4 consta la renuncia de la señorita Karen Ruth BRESAN, quien ocupara el quinto lugar en el orden de mérito y seleccionada en lugar del señor Marco DA COL quien se da de baja por Resolución N° 250/2019.

Que por Resolución N° 194/2019-CD la señorita Iris SARA, sexto lugar en el orden de mérito, fue designada como Ayudante de Segunda en la asignatura "Perfilaje de Pozos", por lo que no puede cumplir funciones en la beca mencionada.

Que, por lo expuesto corresponde asignar al señor Axel Oscar DOMINGUEZ en la beca con Plan de Actividades para el Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (ProDeCA).

El contenido de la Ordenanza N° 54/2009-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al alumno Axel Oscar DOMINGUEZ (DNI: 40.071.105) una beca con Plan de Actividades, para el Proyecto de Desarrollo de Capacidades Actitudinales (ProDeCA), con un importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensuales, por TRES (3) meses y una dedicación de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 01 de octubre del año 2019.

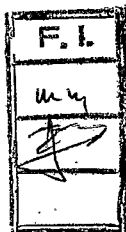
ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ing. María Teresa ALVAREZ como Tutora Institucional y responsable del Proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las partes intervinientes firmen el Acta Acuerdo según se indica en el ANEXO II de la Resolución N° 54/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Los fondos para hacer frente a la presente erogación se gestionarán a través de la Secretaría de Bienestar Universitario en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 100/2018-CS (Artículo 5º - Fondo Compensador).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 545 / 19



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
AJC. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA